

**LOTERÍA SANTANDER**

**CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013**

“El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de LOTERÍA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable.

**RESUMEN EVALUACIÓN**

GRUPO UNO		PROPONENTE	
		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	CRITERIOS	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO
	Evaluación Económica. Primas	800,00	800,00
	Evaluación Vigencia: Mayor vigencia	200,00	0,00
<b>PUNTAJE</b>		<b>1.000,00</b>	<b>800,00</b>
<b>VALOR PRIMA VIGENCIA SOLICITADA</b>		<b>\$ 39.692.288</b>	
<b>VALOR PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 40.000.000</b>	
GRUPO DOS		PROPONENTE	
		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
	CRITERIOS	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO
	Evaluación Económica. Primas	800,00	800,00
	Evaluación Vigencia: Mayor vigencia	200,00	200,00
<b>PUNTAJE</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
<b>VALOR PRIMA VIGENCIA SOLICITADA</b>		<b>\$ 11.980.920</b>	
<b>VALOR PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 19.000.000</b>	

Se concluye acorde con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que las propuestas presentadas por:

**La Previsora S.A. Compañía de Seguros**, cumple para el Grupo Uno con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos; las primas cotizadas se ajustan al presupuesto establecido para los seguros a contratar objeto de la invitación directa.

**Positiva Compañía de Seguros S.A.**, cumple para el Grupo Dos con los requisitos jurídicos y técnicos; las primas cotizadas se ajustan al presupuesto establecido para los seguros a contratar objeto de la invitación directa. Además ofrece sesenta días adicionales de mayor vigencia.

Dado en Bucaramanga a los 06 días del mes de mayo de 2013

**Comité evaluador:**

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**

**ERNESTO VILLALBA MARTINEZ- MARIA  
INES BUENO GARCIA**

**YUDI CAROLINA HIGUERA MANCILLA  
GONZALO MEDINA SILVA**

**HUGO LEON ROMERO**  
Director Técnico  
JLT Valencia Iragorri Corredores de Seguros S.A.

**LOTERÍA SANTANDER**

**CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013**

"El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas, bienes o intereses patrimoniales de LOTERÍA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**VERIFICACIÓN CAPADIDAD JURÍDICA**

**DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUISITO HABILITANTE.**

PLIEGO DE CONDICIONES	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GRUPO I				POSITIVA SEGUROS - GRUPO II			
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI		NO			
12.1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal ( según ANEXO NUMERO 1)	X		2 AL 4		X		1 AL 2	
12.2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la contratación de menor cuantía donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución. En los casos que en el citado documento no figure la duración de la sociedad, ésta se puede acreditar mediante documento por separado: escritura pública o estatutos de la sociedad.	X		5 AL 31	Presenta Documento de Oficina Bogotá y Sucursal Bucaramanga. Anexa escritura pública en donde figura la duración de la sociedad hasta el año 2103	X		3 AL 13	Presenta Documento de Oficina Bogotá y Sucursal Bucaramanga. Duración de la sociedad hasta el año 2108.
12.3 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación de menor cuantía. El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro para los cuales presente oferta, así como la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) años más. En los casos que en el citado documento no figure la duración de la sociedad, ésta se puede acreditar mediante documento por separado: escritura pública o estatutos de la sociedad.	X		70 AL 71				14 AL 16	
12.4. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado		X		No requiere autorización para presentaeer propuesta según certificado de cámara de comercio				Mediante Resolcuicon numero 0010004 de fecha 27 de Abril de 2011 delegaron en los Gerentes Regionales y Gerentes de Sucursales la presentacion d epropuestas hasta 4.000 S.M.LM.V. y la suscripción de contratos
12.5. Fotocopia de RUT.	X		72-73		X		17	
12.6 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.	X		76 AL 77		X		18	
12.7. La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.	X		160 AL 161		X		21	

<b>12.8. Experiencia mínima del Proponente:</b>	X		98 AL 99	Ver evaluación por separado				Ver evaluación por separado
12.9 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.	X		105- 106		X		33 AL 34	
12.10 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.	X		107 AL 109		X		35	Figura el anterior nombre de la razón social
12.11 Fotocopia de la cédula del representante legal	X		74 AL 75		X		36	
12.12 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años				No aplica				No aplica
12.13 Formato de hoja de vida único.	X		110 AL 111		X		37 AL 39	
12.14 <b>RUP.</b> Registro Único de Proponentes. Capacidad financiera	X		78 AL 97	Ver evaluación por separado	X		40 AL44	Ver evaluación por separado
12.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		114 al 118		X		47 AL 52	
<b>MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE-- SUBGERENTE JURIDICA</b>								

LOTERÍA SANTANDER

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013

"El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de LOTERÍA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN CAPADIDAD FINANCIERA

PLIEGO DE CONDICIONES	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GRUPO I			POSITIVA SEGUROS - GRUPO II				
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI		NO			
<p>12.14 RUP. Registro Único de Proponentes. Capacidad financiera</p> <p>Los proponentes deben certificar como mínimo los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2012, los se calcularán con base en lo consignado en el RUP o documento certificado pro el representante legal o revisor fiscal de la siguiente manera:</p> <p><b>INDICADOR FORMULA MARGEN SOLICITADO</b></p> <p><b>Capital real del proponente:</b> Capital social efectivamente pagado + las reservas constituidas + las utilidades retenidas + las utilidades del ejercicio. Mayor o igual 600 S.M.M.L.V.</p> <p><b>La liquidez Activo:</b> corriente sobre pasivo corriente Mayor o igual a 1.5</p> <p><b>El nivel de endeudamiento:</b> Pasivo total sobre activo total sin descontar reservas técnicas Menor o igual al 88%</p>	X		78 AL 97	<p>Capital real 417.892,16 SMMLV</p> <p>Liquidez 7.03 veces</p> <p>Endeudamiento 68.10%</p>	X		40 AL44	<p>Capital real superior a 600 SMMLV</p> <p>Liquidez 10,944</p> <p>Endeudamiento 78.28%</p>
<p>HUGO LEON ROMERO Director Técnico JLT Valencia Iragorri Corredores de Seguros S.A.</p>	<p>ERNESTO VILLABA MARTINEZ Subgerente Financiero</p>		<p>MARIA INES BUENO GARCIA Contadora</p>					

**LOTERÍA SANTANDER**

**CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013**

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA - REQUISITO HABILITANTE**

“El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de LOTERÍA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable

**12.8. Experiencia del proponente**

7

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios el monto mínimo de primas emitidas podrá ser acreditado por sus integrantes o cualquiera de los mismos independientemente de su participación

Los proponentes deberán acreditar experiencia acreditada a través de los seguros contratados relacionada con el objeto de la presente contratación, anexando cómo mínimo las siguientes certificaciones:

La LOTERÍA SANTANDER verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Contratación, respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar certificaciones expedidas por clientes consideradas como entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes con posterioridad al primero de enero de 2009. La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser **BUENO O EXCELENTE**, la cual debe estar suscrita por el responsable del manejo de los contratos de seguros o el representante legal de la Entidad que está expidiendo la certificación

El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

**GRUPO UNO**

<b>Monto de primas (Suma de los montos acreditados en cada una de las dos (2) certificaciones)</b>	<b>Pólizas que deben certificarse</b>
<b>\$ 50.000.000.</b>	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo de seguros a contratar. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción. Para el ramo de responsabilidad servidores públicos se acepta la de directores y administradores.

**GRUPO DOS**

<b>Monto de primas (Suma de los montos acreditados en la certificación)</b>	<b>Pólizas que deben certificarse</b>
<b>\$ 50.000.000.</b>	Las certificaciones deben contemplar como mínimo Uno (1) de las pólizas que conforman este grupo de seguros a contratar.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - GRUPO I						
Folio	Razon social	vigencia certificada	Valor Primas Anuales Emitidas	CUMPLE		OBSERVACION
				SI	NO	
99	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal un monto mínimo de primas emitidas durante la vigencia 2012 de Treinta Mil Millones de Pesos (\$30.000.000.000) M/cte	2012	\$ 580.698.518.870,00	X		
102	ELECTROHUILA	AÑO 2009 /2010	\$1.280.264.881,5	X		
103-104	EMCALI	AÑO 2010 /2011	\$4.107.465.479,8	X		

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - GRUPO II						
Folio	Razon social	vigencia certificada	Valor Primas Anuales Emitidas	CUMPLE		OBSERVACION
				SI	NO	
	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal un monto mínimo de primas emitidas durante la vigencia 2012 de Treinta Mil Millones de Pesos (\$30.000.000.000) M/cte	2012			X	
28	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AÑO 2012/2013	\$ 27.116.907.770	X		ademas allegaron certificacion del revisor en la que consta que a 31 de Diciembre de 2012 el monto d elas primas emitidas correspondientes al ramo de vida individual registro un valor de \$ 528.948 millones
29	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AÑO 2011 /2012	\$321.516.000	X		

HUGO LEON ROMERO  
 Director Técnico  
 JLT Valencia Itagorri Corredores de Seguros S.A.

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE  
 Subgerente Juridica- LOTERIA SANTANDER

**LOTERÍA SANTANDER**

**CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013**

**VERIFICACION CARTA CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES**

**“El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de LOTERÍA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable**

OFERENTE		Folio	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<b>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - GRUPO I</b>	CARTA CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES	<b>119 A 121</b>	<b>X</b>		Se ajusta en su totalidad a lo exigido en la CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013
<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - GRUPO II</b>	CARTA CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES	<b>19 A 20</b>	<b>X</b>		Se ajusta en su totalidad a lo exigido en la CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013

HUGO LEON ROMERO  
Director Técnico

JLT Valencia Irigorri Corredores de Seguros S.A.

GONZALO MEDINA SILVA  
Asesor General

YUDI CAROLINA HIGUERA  
Subgerente administrativo



<b>LOTERÍA SANTANDER</b>			
<b>CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 008 DE 2013</b>			
<b>EVALUACIÓN PRIMAS</b>			
<b>“El contratista se compromete para con LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas, bienes o intereses patrimoniales de LOTERÍA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable.</b>			
<b>PROPONENTE</b>		<b>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	
<b>RAMO</b>	<b>1000 Puntos a otorgar</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>VALOR PRIMA CON IVA</b>
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIALES COMBINADOS</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>\$ 12.906.148</b>
<b>AUTOMOVILES</b>			<b>\$ 3.006.140</b>
<b>MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES</b>			<b>\$ 8.700.000</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			<b>\$ 3.480.000</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS</b>			<b>\$ 11.600.000</b>
<b>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>\$ 39.692.288</b>
<b>MAYOR VIGENCIA OFRECIDA</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>No otorga días adicionales</b>
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>		<b>800</b>	